

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	»	»	»
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2	Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1	»		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3	»		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

Convocatoria para la provisión mediante Concurso de Méritos de una Plaza de Ayudante de Obras Públicas con destino en la Sección de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial.

Vacante una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la Sección de Vías y Obras provinciales, se anuncia Concurso de Méritos para su provisión en propiedad y en Turno Libre, dotada con el sueldo anual de once mil pesetas, un sobresueldo de nueve mil y una remuneración complementaria de seis mil pesetas también anuales, así como quinquenios del diez por ciento sobre el sueldo base y gozando de todas las ventajas que, con carácter definitivo o accidental, haya otorgado u otorgue la Excelentísima Diputación provincial a sus funcionarios.

El acceso al Concurso se registrará por las siguientes

#### BASES:

Primera. Los que aspiren a la expresada plaza deberán ser españoles, varones, mayores de 18 años, sin exceder de 35 en la fecha de publicación de esta convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto séptimo del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y pertenecer al Cuerpo de Ayudante de Obras Públicas del Estado con la categoría de Ayudante segundo.

Segunda. Los aspirantes a la plaza indicada, haciendo constar su domicilio a efectos de notificaciones, dirigirán sus solicitudes, reintegradas con póliza del Estado de 1,55 pesetas y timbre provincial de una peseta, al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelen-

tísima Diputación provincial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y las presentarán en el Palacio provincial durante las horas de oficina de nueve a catorce horas.

A. Dichas solicitudes se acompañarán, en el indicado plazo, los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y legalizada cuando los solicitantes hubiesen nacido en población no perteneciente a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Oviedo.

b) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes, acreditativa de la carencia de antecedentes penales.

c) Certificación médica oficial que acredite no tener defecto físico que imposibilite o dificulte el servicio, así como no padecer enfermedad infecto-contagiosa. No obstante el Tribunal podrá disponer el reconocimiento directo del concursante en los casos en que se estime procedente.

d) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la localidad de la residencia del interesado.

e) Declaración jurada de conservar la nacionalidad española así como de no existir ningún procedimiento judicial ni administrativo contra el declarante, ni haber sido corregido, expulsado o separado de Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, por expediente de depuración u otra causa, ni afectarle ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Toda la documentación deberá estar reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre y ser de fecha actual.

Tercera. Para la resolución del Concurso, aparte de la condición esencial de poseer el Título de Ayudante de Obras Públicas, el Tribunal habrá de apreciar conjuntamente como méritos especiales, los siguientes:

- Servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio.
- Servicios particulares.
- Atigüedad en la carrera.

Todos estos méritos que puedan alegar los concursantes, así como aquellos otros que estimaran de conveniencia, se acreditarán documentalmente.

Cuarta. El Tribunal encargado de juzgar este Concurso de Méritos, estará constituido por el Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, o persona en quien delegue, quien lo presidirá; el Presidente de la Comisión de Vías y Obras y Paro Obrero de dicha Corporación; el Ingeniero Jefe de Obras Públicas del Estado; el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales; el Secretario de la Corporación provincial; un representante de la Dirección General de la Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado, y por el Jefe de Personal de la Excelentísima Diputación, quien actuará de Secretario.

Quinta. El Concurso a que se refiere la presente convocatoria, será resuelto por la Excelentísima Diputación provincial, a propuesta del Tribunal, que en su día se constituirá para señalar fecha, lugar y hora, para examinar las solicitudes que se presenten y su documentación.

Sexta. En las cuestiones de duda que puedan presentarse con ocasión de este Concurso, se resolverá libremente por el Tribunal en cuanto se guarde absoluto respeto a lo establecido en las precisadas disposiciones legales y

en las normas de esta convocatoria.

Oviedo, 13 de diciembre de 1954.  
El Presidente, P. A., Adolfo Casero.—El Secretario, Manuel Blanco.

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

#### ANUNCIO

Habiendo sido tituladas por el Ministerio de Industria las concesiones de explotación que a continuación se detallan, pueden los interesados recoger el título de concesión en la Jefatura de este Distrito Minero, durante las horas hábiles de oficina.

Número, nombre de la mina, mineral, hectáreas y concesionario, es como sigue:

25.770, "San Andrés", de carbón, de 981, de don Víctor Fernández González.

26.101, "Aumento a el Llargo", de hierro, de 16, de don Julio Valdés Cuervo.

26.154, "Tres Amigos", de espato-fluor, de 80, de don Francisco Ruiz Sueros.

26.290, "Muriella", de cobre, de 18, de don Manuel Martínez Alvarez.

26.297, "Paquita", de carbón, de 103, de don Julián Fernández Alvarez.

26.326 "La Buena", de hierro, de 23, de don José Muñiz García.

26.406, "Tres Amigos", de antracita, de 100, de don Aurelio M. Sierra Barzanallana.

26.429, "Divina Pilar", de antracita, de 120, de don Aurelio M. Sierra Barzanallana.

26.489, "Virgen del Carmen", de carbón, de 112, de González y Diez, S. L.

26.596, "Angela", de cobre, de 20, de don Alfredo Villa González.

26.599, "Perdiz Sexta", de caolín, de 16, de don Florentino Fernández Fernández.

26.603, "Fatigas", de carbón, de 100, de don José Suárez Ardura.

26.679, "Paquita", de hulla, de 100, de don Jesús Rodríguez Muñiz.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 9 de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

*Líneas Eléctricas*

ANUNCIO

Don Pedro Gárate Irezabal, Apoderado de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., solicita la debida concesión y declaración de servidumbre relativas a la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 23.000 voltios, derivada de otra de la Hidroeléctrica del Cantábrico, hasta la proyectada Presa de Trasona, con una longitud de 1.360 metros cruzando la carretera de Ribadesella a Canero en las proximidades del kilómetro 89.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Avilés, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el citado Ayuntamiento, por todos los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará a disposición del público durante el plazo de treinta días en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Oviedo, 9 de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

—:—

*Carreteras.—Concesiones*

CONCEJO DE GIJON

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Gijón solicita autorización para proceder a la apertura de una zanja de 160 metros de longitud, entre los puntos kilométricos 469 y 470 de la carretera de Adanero a Gijón, en su margen izquierda, al objeto de instalación de una tubería para servicio de alcantariado.

El proyecto de las obras estará expuesto al público durante un plazo de quince días, en la Jefatura de Obras Públicas, pudiendo, dentro de dicho plazo, presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, en la Dependencia antes citada o en la Alcaldía de Gijón.

Oviedo, 9 de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia de Laviana.

Hago saber: Que a instancia de don Corsino García García, mayor de edad, casado, minero y vecino de Sotiello, en el concejo de Gijón, se tramita expediente sobre información de dominio de las siguientes fincas:

Una. "Huerta", destinada a labor, de dos áreas de cabida, que linda al Norte, Isabel Alonso; Sur, cuadra propiedad del actor; Este, afluente del río Nalón, y Oeste, camino.

Dos. "El Llerón", también a labor, de cuatro áreas de cabida, y que linda al Norte, con más bienes del mismo caudal; Sur, José Peláez; Este, Leandro Suárez, y Oeste, Isidro Alvarez, hoy su esposa Valienta Fernández.

Tres. "El Llarocin", igualmente destinada a labor, de unas cuatro áreas de cabida, y linda al Norte, más del mismo caudal; Sur, camino; Este, Leandro Suárez, y Oeste, Valeriano González.

Cuatro. Una casa-habitación de cuarenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, y que linda por el frente, camino; espalda, camino de paso; mediodía, Luis Suárez, y Norte, callejón.

Cinco. Una cuadra, que mide igualmente unos cuarenta y ocho metros cuadrados y linda al Norte, con huerta del actor; Sur, Modesto Suárez; Este, huerta de este caudal y afluente del Nalón, y Oeste, camino.

Y por providencia de hoy, acordé convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar su derecho.

Dado en Pola de Laviana, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario.

DE OVIEDO

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de Oviedo.

Por el presente, hago saber: Que en juicio ejecutivo promovido por el procurador don Carlos Castañón y García de Vega, en representación de la "Compañía Mercantil Manufacturas Vetus-ta, S. L.", domiciliada en esta ciudad, contra don Bernardo de Avila, domiciliado en Medina del Campo (Valladolid), calle Rafael Giraldo, número dos, en reclamación de diez mil setecientas una pesetas con noventa y nueve céntimos de principal y gastos y otras cuatro mil pesetas más para intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Primero. Un compresor para pulverizar pintura, marca Super, con motor adicional de un cuarto de H.P., en pesetas cuatro mil.

Segundo. Dos pulidoras de dos discos cada una, marca Azlor, electromecánica con potencia de 3 H.P., en pesetas seis mil cuatrocientas.

Tercero. Un taladro eléctrico Azlor, con motor eléctrico de un H.P., en pesetas tres mil ochocientas.

Cuarto. Una máquina Tupí cepilladora, marca Gumersindo García, con motor eléctrico adicional de tres H.P., en pesetas diez mil setecientas.

Total veinticuatro mil novecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del corriente mes y hora de las doce de su mañana. Servirá de tipo, los anteriores precios de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento si quieren tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse los remates con cualidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado Juez, Manuel de la Cruz Presa.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Don José Cacho Castrillo, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por doña Feli-

cidad Sierra Rodríguez, mayor de edad, soltera y vecina de esta villa, se sigue expediente sobre declaración de herederos de don Francisco Fernández Sierra, de treinta años, soltero, hijo de Manuel y de Palmira, natural de este término municipal, fallecido en esta villa el catorce de junio de mil novecientos cincuenta y tres; solicitándose que sean declarados herederos abintestato del mismo sus tíos carnales Felicidad, Manuel y Victoriana Sierra Rodríguez y María del Carmen e Isabel Fernández Fernández, como hermanos que eran de la madre y padre del fallecido, respectivamente.

Lo que se hace público llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Pola de Lena, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Cacho Castrillo.—El Secretario, Joaquín Alvarez.

REQUISITORIAS

ANULACION

El Juez de Instrucción de Lena, deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL el veintiséis del pasado noviembre referente al procesado JUAN IGLESIAS, en sumario número ciento diez de mil novecientos cincuenta y cuatro, por haber sido habido.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 70.080 abierta a nombre de don Antonio Isidoro Escobar y doña Luisa Capita Calle, indistintamente, se advierte al público en general que, si transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de dicha libreta, quedando anulada la original.

Oviedo, 14 de diciembre de 1954.—La Dirección.